



# Resolución Directoral

Lima, 26 de Febrero del 2016

**VISTO:**

**EL INFORME N° 008-2016-IGSS-HSR-OEPE**, de fecha 24 de Febrero del 2016, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite la "Modificación Parcial del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica".

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 1022-2007/MINSA de fecha 11 de Diciembre del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa;

Que, la última modificación del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, se aprobó mediante Resolución Directoral N° 193-2015-DG-HSR-IGSS;

Que, mediante Memo N° 016-2016-IGSS-HSR-DPC-AP la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patología solicita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la modificación parcial del Formato correspondiente al Cargo Clasificado de Técnico/a en Laboratorio I, en la Función Básica que a letras dice "Apoyo Técnico en las diferentes labores del Servicio de Patología Clínica" por "Apoyo Técnico en las diferentes labores del Servicio de Patología Clínica en Emergencia";

Que, mediante Memorando N° 059-2016-IGSS-HSR-OEPE la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patología el Formato con la modificación parcial solicitada para su revisión y visto bueno; asimismo, con Memo N° 048-2016-IGSS-HSR-DPC-AP la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patología remite el Formato con visto bueno respectivo para que se proyecte la Resolución Directoral, para su aprobación correspondiente;

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, se aprobó la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" cuyo objetivo es establecer las normas de carácter técnico, criterios y procedimientos para la elaboración, aprobación, revisión y modificación del Reglamento de Organización y Funciones, Cuadro para Asignación de Personal, Manual de Organización y Funciones, Manual General de Procesos, Manual de Procesos y Procedimientos y Texto Único de Procedimientos Administrativos de las entidades comprendidas en el alcance de la presente Directiva;

Que, mediante Informe de visto, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico opina favorablemente y que es conveniente considerar lo solicitado por el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, en conformidad a Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, que aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional";



Que, el Literal f) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA, señala como función de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Formular y tener actualizados los documentos de gestión en cumplimiento a las normas vigentes;

Con las visaciones del Sub Director General, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa; y

De conformidad con la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, Resolución Ministerial N°1022-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Santa Rosa, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°701-2004/MINSA;

**SE RESUELVE:**

- Primero.-** Aprobar la **MODIFICACIÓN PARCIAL DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA y ANATOMÍA PATOLÓGICA**, el mismo que contiene un Anexo debidamente visado, que forma parte de la presente Resolución.
- Segundo.-** Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.
- Tercero.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital Santa Rosa.
- Cuarto.-** La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su expedición.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



c.c. Sub-Director General  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  
Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Comunicaciones  
CATB MDRLA/calm.



Versión: 1.0

**Manual de Organización y Funciones del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN y FUNCIONES**

Pág. 26 de 45

Versión: 1.0

ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA. (En Servicios Críticos)

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN LABORATORIO I

N° DE CARGOS

N° CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01121016

08

0935-0942

**1. FUNCION BASICA:**

Apoyo técnico en las diferentes labores del Servicio de Patología Clínica en Emergencia.

**2. RELACIONES DEL CARGO:**

**Relaciones internas:**

Dependen directamente del Jefe/a del Servicio de Patología Clínica.  
Coordinan sus actividades con el personal de las diversas unidades orgánicas.

**Relaciones externas:**

Con el público usuario del Servicio.

**3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:**

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 4.1. Toma de muestras a pacientes de áreas críticas del Hospital, Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos, Unidad de Cuidados Intermedios
- 4.2. Apoyar en el procesamiento básico de las pruebas de Laboratorio de Emergencia solicitadas.
- 4.3. Llevar registros de las muestras que se toman en el Servicio.
- 4.4. Mantener el stock adecuado de materiales para la toma de muestras.
- 4.5. Velar por la seguridad y mantenimiento de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
- 4.6. Cumplir con las Normas de Bioseguridad.
- 4.7. Las demás funciones que le asigne el Jefe del Servicio de Patología Clínica.

**5. REQUISITOS MINIMOS**

**EDUCACION:**

- Título profesional no Universitario de un Centro de Estudios Superiores, con mención en la especialidad que opta.

**EXPERIENCIA:**

- Alguna experiencia en actividades del Área.

**CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES:**

- Capacitación técnica especializada en el cargo



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.		R.D. N° 193-2015-DG-HSR-IGSS	